

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION

D/ña.
 con D.N.I. n° expedido en
 el dfa , con domicilio en
 calle , Tfno.
 Distrito Postal , TITULADO EN PSICOLOGIA, con
 título expedido en la Universidad de
 y con fecha de finalización de la carrera el dfa del
 mes de de , y natural de
 provincia de

ILMO. SR.

El abajo firmante, solicita ser admitido en la prueba selectiva para plaza de Psicólogo en Formación a la que se refiere la presente instancia, declarando ser ciertos todos los datos consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación como Psicólogo de la salud, y las expresamente señaladas en la Resolución de convocatoria de fecha de de 1.989, a cuyo efecto acompaño los documentos siguientes, debidamente compulsados:

- . TITULO DE LICENCIADO.
- . CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL.
- . FOTOCOPIA D.N.I. o equivalente.
- . CURRICULUM VITAE.
- . JUSTIFICANTES CURRICULUM VITAE.

En Sevilla a de de 1.989.

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD MENTAL.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1989, por la que se anula parcialmente la de 18 de diciembre de 1986.

Por Orden de esta Consejería de 18 de diciembre de 1986 se anulaba el destino definitivo adjudicado por la de 23 de abril de 1986 (BOJA del 30) que resolvía el Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a determinados profesores, por aparecer excluidos del nombramiento de funcionarias de carrera en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1986 (BOE del 12 siguiente).

Por Orden de 3 de agosto de 1989 del Ministerio de Educación y Ciencia, se rectifica la de 4 de noviembre de 1986, que nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional de fecha 13 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Alonso Segovia Zayas y otros, contra su exclusión del referido nombramiento.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Anular parcialmente la Orden de 18 de diciembre de 1989, por la que se dejaba sin efecto el destino definitivo adjudicado por la de 23 de abril de 1986 a los siguientes Profesores:

Apellidos y nombre: Gómez Almagro, Generosa B.
 Asignatura: Francés
 D.N.I.: 31.396.195

Apellidos y nombre: Reveriego Fabrellas, Jorge
 Asignatura: Inglés
 D.N.I.: 31.203.173

Apellidos y nombre: Avilés León, Ramón
 Asignatura: Ciencias Naturales
 D.N.I.: 24.093.070

Segundo. Ratificar en los destinos indicados a continuación como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I., y efectos de 1 de octubre de 1986, a los citados Profesores.

Apellidos y nombre: Gómez Almagro, Generosa B.
 Asignatura: Francés
 D.N.I.: 31.396.195
 Destino: Baza (Granada)

Apellidos y nombre: Reveriego Fabrellas, Jorge
 Asignatura: Inglés
 D.N.I.: 31.203.173
 Destino: Jérez nº 2 (Cádiz)

Apellidos y nombre: Avilés León, Ramón
 Asignatura: Ciencias Naturales
 D.N.I.: 24.093.070
 Destino: Tarifa (Cádiz)

Tercero. Ratificar su inclusión en el Anexo IV de la Orden de 23 de abril de 1986, como profesor en expectativa de destino, en el orden en que se encontraba, a Don José Alonso Segovia Zayas, D.N.I.: 24.821.588 de la asignatura de Lengua Española.

Cuarto. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 1989, por lo que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1.989 (Boletín Oficial del Estado del 15) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas que se convoquen durante el curso 89/90, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1.- Catedráticos Numerarios de Bachillerato; para Cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como Anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán
CI	Ciencias Naturales
DI	Dibujo
FI	Filosofía
FQ	Física y Química
FR	Francés
GE	Geografía e Historia
GR	Griego

IN	Inglés
LA	Latín
LE	Lengua y Literatura Españolas
MA	Matemáticas

2.- Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en Centros de Bachillerato que figurando como Anexo II a la presente Orden, contarán con sus respectivas plantillas orgánicas, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
CI	Ciencias Naturales
DI	Dibujo
EP	Educación Física
FI	Filosofía
FQ	Física y Química
FR	Francés
GE	Geografía e Historia
GR	Griego
IN	Inglés
IT	Italiano
LA	Latín
LE	Lengua y Literatura Españolas

MA Matemáticas
MU Música

3.- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el Anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española
02	Formación Humanística
03	Francés
04	Inglés
05	Matemáticas
06	Física y Química
07	Ciencias de la Naturaleza
08	Formación Empresarial
10	Dibujo y Teoría del Dibujo
11	Tecnología del Metal
12	Tecnología Eléctrica
13	Tecnología Electrónica
14	Tecnología de Automoción
15	Tecnología de Delineación
16	Tecnología Administrativa y Comercial
17	Tecnología Química
18	Tecnología Sanitaria
19	Tecnología de la Madera
20	Tecnología Textil
21	Tecnología de la Piel
22	Tecnología de Moda y Confección
23	Tecnología de Peluquería y Estética
24	Tecnología de Artes Gráficas
26	Tecnología Minera
28	Tecnología Agraria
30	Tecnología de Hostelería y Turismo
32	Tecnología de Imagen y Sonido
41	Tecnología de Informática de Gestión
44	Educación Física

Los Profesores Numerarios a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Educadores en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4.- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el Anexo III, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal
02	Prácticas de Electricidad
03	Prácticas de Electrónica
04	Prácticas de Automoción
05	Prácticas de Delineación
06	Prácticas Administrativas y Comerciales
07	Prácticas de Química
08	Prácticas de Sanitarias
09	Taller de Madera
10	Taller Textil
11	Taller de la Piel
12	Taller de Moda y Confección
13	Taller de Peluquería y Estética
14	Taller de Artes Gráficas
15	Taller de Construcciones y Obras
16	Prácticas de Minería
18	Prácticas Agrarias
20	Prácticas de Hostelería y Turismo
22	Prácticas de Imagen y Sonido
24	Prácticas de Informática de Gestión

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas y Actividades en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5.- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, para Cátedras en los Centros que aparecen en el Anexo IV y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
11	Inglés
12	Italiano

6.- Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, para plazas en los Centros que aparecen en el Anexo V y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
11	Inglés
12	Italiano
17	Ruso

Las plazas para el curso 1.990/91 correspondiente a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para los Institutos de los Complejos Educativos Integrados se determinará separadamente los puestos de Bachillerato y Formación Profesional. No obstante los profesores que obtengan destino en los mismos completarán su horario, en caso necesario, impartiendo las materias indistintamente.

7.- Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las Cátedras que se reflejan en el Anexo VI.

8.- Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las plazas que aparecen en el Anexo VII.

9.- Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el Anexo VIII.

10.- Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el Anexo IX.

11.- Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el Anexo X.

12.- Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el Anexo XI.

13.- Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el Anexo XII.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 19 de octubre de 1.989 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursará, salvo las plazas que se transformen, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la O.M. de 6-9-89, así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1.989/90. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 1.990/91.

Segunda.- Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Ciencia ó de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, además para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1.989/90) como dispone el punto cuarto de la Orden de 6-9-89.

Tercera.- Asimismo podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedente voluntario y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 6-9-89, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, antes de pasar a la situación administrativa en la que actualmente se encuentre, salvo que no hubieran obtenido un destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.- Están obligados a participar en el concurso:

1.- Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en situación de excedencia voluntaria, contemplada en el

apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1.984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido, podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1.986 de 11 de Abril (B.O.E. del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a los que están obligados a concursar no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderle, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3.- Los profesores con destino provisional durante el curso 1.989/90 en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y que figuren como expectativa en el mismo en los Anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

- Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de junio de 1.989 (B.O.J.A. del 9).

- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1.989 (B.O.J.A. del 26).

- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1.989 (B.O.J.A. del 26).

- Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo III de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1.989 (B.O.J.A. de 11 de abril).

Estos profesores concursarán con 0 puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los profesores incluidos en este apartado 3 que no concursan, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará destino definitivo o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 15 de abril de 1.989 (B.O.J.A. del 18).

Dichos opositores solicitarán destino en los Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, conforme determina la base común 8.7 de la citada Orden de 15 de abril de 1.989. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los Anexos a la Orden de 28 de agosto de 1.989 (B.O.J.A. de 8 de septiembre) que a continuación se indican:

- Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

- Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III.

- Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas: Anexo IV.

- Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo V.

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo VI.

- Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

- Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VIII.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también con carácter provisional o en su caso definitivo, a aquellos profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros, o en su caso plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5.- Por otra parte podrán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los profesores del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 3 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo, en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de esta base concurrirán con cero puntos y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.- Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero de la Orden de 6-9-89.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su Disposición Adicional sexta (B.O.E. del 16 de julio y B.O.C.A.I.B. de 20 de mayo).

Sexta.- Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los restantes Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden 6-9-89, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta, presentarán únicamente instancia por duplicado.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmete, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Organismos correspondientes de las restantes Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Séptima.- Las instancias, así como la documentación a que se refiere la base anterior, podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985 del Gobierno y de la Administración y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente

convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al Órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspensión, dirigirán la solicitud al Órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 19 de octubre de 1.989, ambos inclusive (15 días hábiles). Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 13 de Noviembre de 1.989 pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional en la base décimotercera.

Novena.- Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plaza, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún centro existente, o se obtenga destino en un centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.- A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1.986 de 11 de abril (B.O.E. del 17). Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el ingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ello fuera del derecho preferente.

Los profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.- Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2. al 3.9 (excepto el 3.6.) y 6. del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 6-9-89, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones Dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

- Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de Educación.

- Vocales: Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerza la función inspectora en materia educativa o Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor Agregado de Bachillerato.

- Cuatro vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de

Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.

- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa.

- Cuatro vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Cuatro vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

F) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Cuatro vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

G) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

H) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

- Cuatro vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal, de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en la materia. Asimismo cuando el número de participantes sea escaso se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 32 del Decreto 54/89 de 21 de marzo (B.O.J.A. del 21 de abril), estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Doce.- Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 6-9-89, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en el apartado 10.

b) Mayor puntuación en el apartado 2º

c) Mayor puntuación en el apartado 3º

d) Mayor puntuación en el apartado 4º.

e) De persistir el empate este vendrá dirimido por el número de orden obtenido en la oposición, si se trata de la misma promoción y de ser ésta distinta primará la anterior.

Trece.- Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

Catorce.- Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía". Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Quince.- Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Dieciséis.- La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1.990/91.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110188	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA
110221	I.B. "MTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE
110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110243	I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	VILLAMARTIN
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA
110279	I.B. "SALMEDINA"	CHIPIONA
110280	I.B. "ATALAYA"	CONIL DE LA FRONTERA
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS (LOS)
110310	I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO DONALD"	JEREZ DE LA FRONTERA
110322	I.B. "ANTO DOMINGO"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110346	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JIMENA DE LA FRONTERA
110371	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TREBUJENA
110395	I.B. Nº 5	JEREZ DE LA FRONTERA
110401	I.B. Nº 4	ALGECIRAS
110413	I.B. Nº 2	CHICLANA DE LA FRONTERA
110437	I.B. Nº 6	JEREZ DE LA FRONTERA
110450	I.B. Nº 2	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110462	I.B. Nº 2	SAN FERNANDO

PROVINCIA: 14

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENEGA"	CORDOBA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
140053	I.B. "VICENTE MUÑOZ"	AGUILAR
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
140089	I.B. "AGUILAR Y ESLAVA"	CABRA
140090	I.B. "ATEGUA"	CASTRO DEL RIO
140107	I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	FERNAN MUÑOZ
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	RINJOSA DEL DUQUE
140120	I.B. "PROFESOR TIEMPO GALVAN"	RANBLA (LA)
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MONTILLA
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO
140171	I.B. "ALTO GUADIATO"	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIGO DE CORDOBA
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
140223	I.B. "LA JARA"	VILLANUEVA DE CORDOBA
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA
140260	I.B. "ANGEL DE SAAVEDRA"	CORDOBA
140272	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 1	CORDOBA
140351	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 2	CORDOBA
140296	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	CORDOBA
140302	I.B. Nº 8	CORDOBA
140314	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENTE PALMERA

PROVINCIA: 18

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA
180038	I.B. "PADRE MARJON"	GRANADA
180041	I.B. "ARTIGUA SEKI"	ALMORICAR
180051	I.B. "ILIBERIS"	ATARFE
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	BAJA
180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COCOLLOS VEGA
180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUBISCAR
180117	I.B. "LA SAGRA"	TIGORA
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	LOJA
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	MOTRIL
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	ORIVIA
180166	I.B. "ALPUJARRA"	SANTA FE
180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	GRANADA
180181	I.B. "CARTUJA"	ALHAMA DE GRANADA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MONTEFRIO
180208	I.B. "HIPONOVA"	GRANADA
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRANADA
180221	I.B. "LA CRANA"	GRANADA
180233	I.B. "ALBAYIN"	DURCAL
180245	I.B. "ALONSO CANO"	SALOBREÑA
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GRANADA
180269	I.B. "ALBAMBRA"	GRANADA
180270	I.B. "GENERALIFE"	GRANADA
180282	I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"	GRANADA
180294	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	MOTRIL
180300	I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"	GRANADA
180336	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	GRANADA

PROVINCIA: 21

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
210021	I.B. "LA BARBIDA"	HUELVA
210031	I.B. "ALONSO SANCREZ"	HUELVA
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA

PROVINCIA: 04

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EJIDO (EL)
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FINANA
040113	I.B. "CURA VALERA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELAZ RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA
040198	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARBONERAS
040253	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALMERIA
040204	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PUEBLA DE VICAR
040228	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPOHERMOSO DE NIJAR
040277	I.B. Nº 6	ALMERIA

PROVINCIA: 11

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ
110048	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA
110085	I.B. "TRAFALGAR"	BARRATE
110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110115	I.B. "ALVAR MUÑOZ"	JEREZ DE LA FRONTERA
110127	I.B. "MENEZDES TOLOSA"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA

210055 I.B. "GUADIANA"
 210067 I.B. "DESGUADO BERNARDEI"
 210079 I.B. "RAFAEL REYES"
 210080 I.B. "PADRE J. MIRABENT"
 210092 I.B. "VASQUEZ DIAZ"
 210109 I.B. "ALTO CONQUERO"
 210110 I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"
 210122 I.B. "CABRELA"
 210134 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 210146 I.B. "LA ORDEN"
 210158 I.B. "DEL ANDEVALO"
 210161 I.B. "JOSE CABALLERO"
 210171 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 210187 I.B. "DOÑANA"
 210191 I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"
 210213 I.B. "ODIEL"
 210225 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 210237 I.B. Nº 7 (SANTA MARTA)

AYAMONTE
 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 CARTAYA
 ISLA CRISTINA
 HUELVA
 HUELVA
 PALMA DEL CONDADO (LA)
 PALOS DE LA FRONTERA
 VALVERDES DEL CAMINO
 HUELVA
 PUEBLA DE GUZMAN
 HUELVA
 CORTEGANA
 ALMONTE
 MOCUEZ
 GIBRALDON
 BOMARES
 HUELVA

410044 I.B. "MÉRILLO"
 410056 I.B. "LOCA DE TENA"
 410058 I.B. "FERNANDO DE HERRERA"
 410071 I.B. "MARTINEZ MONTAÑO"
 410081 I.B. "VICENTE ALEXANDRE"
 410093 I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"
 410101 I.B. "TARTESSOS"
 410111 I.B. "MAESE RODRIGO"
 410123 I.B. "SAN FERNANDO"
 410135 I.B. "RODRIGO CARO"
 410147 I.B. "VIRGEN DE VALME"
 410159 I.B. "SAN FULGENCIO"
 410160 I.B. "AL-ANDALUS"
 410172 I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"
 410184 I.B. "GUADALQUIVIR"
 410196 I.B. "ISIDRO DE ARCEMUGUI Y CARMONA"
 410202 I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"
 410214 I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"
 410226 I.B. "MIGUEL DE NAÑARA"
 410241 I.B. "RUIZ GIJON"
 410251 I.B. "PINO MONTAÑO"
 410263 I.B. "SAN PABLO"
 410275 I.B. BDA. BELLAVISTA
 410287 I.B. "LUIS CERNUDA"
 410299 I.B. "AGUILAR Y CANO"
 410305 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410317 I.B. "MATEO ALEMAN"
 410329 I.B. "RAMON CARANDE"
 410330 I.B. "ANTONIO MACHADO"
 410342 I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"
 410354 I.B. "LAS MARISMAS"
 410366 I.B. "ALJARAFE"
 410378 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410381 I.B. "LOS ALGORES"
 410391 I.B. "JOAQUIN TURINA"
 410408 I.B. BDA. SAN JERONIMO
 410411 I.B. BDA. NERVION
 410421 I.B. NUM. 20
 410433 I.B. "GONZALO NAZARENO"
 410445 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410469 I.B. NUM. 19 (MACARENA)
 410470 I.B. NUM. 21 (TRIANA)
 410482 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2
 410494 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410573 I.E.S. "HERMANOS MACHADO"
 410585 I.E.S. "MARIA TERESA LEON"
 410597 INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 ALCALA DE GUADAIRA
 CAMAS
 CARMONA
 CONSTANTINA
 CORTA DEL RIO
 DOS HERMANAS
 ECÍJA
 ARABAL
 LEBRIJA
 LORA DEL RIO
 MARCHENA
 MORON DE LA FRONTERA
 OSUNA
 SAN JOSE DE LA RINCONADA
 UTRERA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 ESTEPA
 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 SAN JUAN DE AZNALFARACHE
 SEVILLA
 SEVILLA
 PILAS
 SANLUCAR LA MAYOR
 CANTILLANA
 MAIRENA DEL ALCOR
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 DOS HERMANAS
 CASTILLEJA DE LA CUESTA
 SEVILLA
 SEVILLA
 ALCALA DE GUADAIRA
 MAIRENA DEL ALJARAFE
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA

PROVINCIA: 83

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
230030	I.B. "JABALCUS"	JAEN
230047	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
230054	I.B. "PRINCIPES FELIPE"	ALCAUDETE
230066	I.B. "MTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANDUJAR
230078	I.B. "RET ALHAMA"	ARJONA
230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
230091	I.B. "MARIA BELIDO"	BATEEN
230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
230133	I.B. "MARTIN BALAJA"	CAROLINA (LA)
230145	I.B. "EDUARDE SAN JUAN"	LINARES
230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTEOS
230169	I.B. "MTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORRE DEL CAMPO
230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO
230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
230224	I.B. "ADRIANOS"	JAEN
230236	I.B. "CASTILLO"	LINARES
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL
230251	I.B. "JANDULA"	ANDUJAR
230261	I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	JAEN
230285	I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS"	UBEDA
230327	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	JAEN

PROVINCIA 41 (CONTINUACION)

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410457	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAZALLA DE LA SIERRA
410536	I.B. Nº 25 (BDA. LOS PRINCIPES)	SEVILLA
410615	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GINES
410627	I.B. Nº 22 (POLIGONO AEROPUERTO)	SEVILLA
410639	I.B. Nº 23 (C/URQUIZA)	SEVILLA
410640	I.B. Nº 24 (CIUDAD JARDIN)	SEVILLA

PROVINCIA: 29

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.B. "MTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
290026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA
290038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA
290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA
290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEQUERA
290075	I.B. "L. BARBARONA DE SOTO"	ARCHIDONA
290087	I.B. "CAMILLO JOSE CELA"	CANILLAS
290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN
290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
290129	I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	RONDA
290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORREMOLINOS
290154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
290178	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
290181	I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
290191	I.B. "EL PALO"	MALAGA
290208	I.B. "SALVADOR RUEDA"	MALAGA
290211	I.B. "JOSE GUILLÉN"	TORROX
290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA
290233	I.B. "PINTOR JOSE M. FOX"	ANTEQUERA
290245	I.B. BDA. HUELVA	MALAGA
290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN PEDRO ALCANTARA
290269	I.B. "MARTA SARRIENA"	TORRE DEL MAR
290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA
290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NEBIA
290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARROYO DE LA MIEL
290300	I.B. NUM. 11	MALAGA
290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIJAS
290324	I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS)	MALAGA
290348	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAIURIN DE LA TORRE
290351	I.B. "LITORAL"	MALAGA
290361	I.B. NUM. 14	MALAGA
290379	I.B. "RIO VERDE"	MARBELLA
290403	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	RONDA
290415	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	MALAGA
290427	I.B. Nº 15 (PUERTO DE LA TORRE)	MALAGA
290439	I.B. Nº 16 (PORTADA ALTA)	MALAGA
290440	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RINCON DE LA VICTORIA
290452	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PERIANA
290464	I.B. Nº 2	VELEZ MALAGA

PROVINCIA: 41

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
410020	I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA

PROVINCIA: 04

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUERVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EJIDO (EL)
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FINANA
040113	I.B. "CURA VALERA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELEZ RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TÍJOLA
040198	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARBONERAS
040253	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALMERIA
040204	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PUEBLA DE VICAR
040216	EXT. I.B. "ALBORAN"	ALHAMA DE ALMERIA
040228	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPOHERMOSO DE NJIAR
040241	EXT. I.B. DE ROQUETAS DE MAR	AGUADULCE
040265	EXT. I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040277	I.B. Nº 6	ALMERIA
040289	EXT. I.B. DE EL EJIDO (ADULTOS)	EL EJIDO
040290	EXT. I.B. DE EL EJIDO	EL EJIDO
040307	EXT. I.B. "CURA VALERA"	FULPI

PROVINCIA: 11

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ

ANEXO II

110048	I.B. "ISLA VERDE"
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO
110085	I.B. "TRAFALGAR"
110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"
110115	I.B. "ALVAR NUÑEZ"
110127	I.B. "MENEZES TOLOSA"
110139	I.B. "PEDRO NUÑEZ SECA"
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO
110164	I.B. "ISLA DE LEON"
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"
110188	I.B. "JOSE CADALSO"
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"
110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"
110231	I.B. "ASTA REGIA"
110243	I.B. "CASTILLO DE MATRERA"
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"
110267	I.B. "SIDON"
110279	I.B. "SALMEDINA"
110280	I.B. "ATALAYA"
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO
110310	I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO BONALO"
110322	I.B. "SANTO DOMINGO"
110334	EXT. I.B. "SIDON"
110346	INSTITUTO DE BACHILLERATO
110358	EXT. I.B. "SIDON"
110361	EXT. I.B. "ASTA REGIA"
110371	INSTITUTO DE BACHILLERATO
110383	EXT. I.B. ARCOS DE LA FRONTERA
110395	I.B. Nº 5
110401	I.B. Nº 4
110413	I.B. Nº 2
110425	EXT. I.B. "MANUEL DE FALLA"
110437	I.B. Nº 6
110449	EXT. I.B. "FRANCISCO PACHECO"
110450	I.B. Nº 2
110462	I.B. Nº 2
110474	EXT. I.B. "TRAFALGAR"
110486	EXT. I.B. "CASTILLO DE MATRERA"
110498	EXT. I.B. "ZAFRAMAGON"
110504	EXT. I.B. "CASTILLO DE MATRERA"
110516	EXT. I.B. "STA. Mª DEL ROSARIO"
110528	EXT. I.B. "RAFAEL ALBERTI"

PROVINCIA: 14

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
140053	I.B. "VICENTE NUÑEZ"	AGUILAR
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
140077	I.B. "JUAN DE MERA"	BUJALANCE
140089	I.B. "AGUILAR Y ESLAVA"	CABRA
140090	I.B. "ATECUA"	CASTRO DEL RIO
140107	I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	FERNAN NUÑEZ
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE
140120	I.B. "PROFESOR TIerno GALVAN"	RAMBLA (LA)
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MORTILLA
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO
140171	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUNENTE-GENIL
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
140223	I.B. "LA JARA"	VILLANUEVA DE CORDOBA
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA
140260	I.B. "ANGEL DE BAAVEDRA"	CORDOBA
140272	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 1	CORDOBA
140351	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 2	CORDOBA
140296	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	CORDOBA
140302	I.B. Nº 8	CORDOBA
140314	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENTE PALMERA
140326	EXT. I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	LA CARLOTA
140338	EXT. I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140341	EXT. I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA

PROVINCIA: 18

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA
180038	I.B. "PADRE MARJON"	GRANADA
180041	I.B. "ANTIGUA SEIXI"	ALMIRREAR
180051	I.B. "LILIBERIS"	ATAJES
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	BAEA
180075	I.B. "EMILIO NUÑEZ"	COCOLLOS VEGA
180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUADIX
180117	I.B. "LA SAGRA"	HUESCAR
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	ILORA
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LOJA
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MOTRIL
180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORGIVA
180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE
180181	I.B. "CARTUJA"	GRANADA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANADA
180208	I.B. "HIPONOVA"	MONTEFRIO
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRANADA

ALGECIRAS	ALGECIRAS
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	ALGECIRAS
ARCOS DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
BARBATE	ALGECIRAS
CHICLANA DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	ALGECIRAS
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	ALGECIRAS
PUERTO REAL	ALGECIRAS
ROTA	ALGECIRAS
SAN FERNANDO	ALGECIRAS
SANLUCAR DE BARRAMEDA	ALGECIRAS
SAN ROQUE	ALGECIRAS
OLVERA	ALGECIRAS
UBRIQUE	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
VILLAMARTIN	ALGECIRAS
TARIFA	ALGECIRAS
MEDINA-SIDONIA	ALGECIRAS
CHIPIONA	ALGECIRAS
CONIL DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
ALGECIRAS	ALGECIRAS
BARRIOS (LOS)	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	ALGECIRAS
ALCALA DE LOS GAZULES	ALGECIRAS
JIMENA DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
BENALUP DE SIDONIA	ALGECIRAS
LA BARCA DE LA FLORIDA	ALGECIRAS
TREBUJENA	ALGECIRAS
BORNOS	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
ALGECIRAS	ALGECIRAS
CHICLANA DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
FUERTO REAL	ALGECIRAS
JEREZ DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
SANLUCAR DE BARRAMEDA	ALGECIRAS
SANLUCAR DE BARRAMEDA	ALGECIRAS
SAN FERNANDO	ALGECIRAS
VEJER DE LA FRONTERA	ALGECIRAS
PRADO DEL REY	ALGECIRAS
ALCALA DEL VALLE	ALGECIRAS
ALGODONALES	ALGECIRAS
CADIZ	ALGECIRAS
CADIZ	ALGECIRAS

180221	I.B. "LA CRANA"
180233	I.B. "ALBAYISIN"
180245	I.B. "ALONSO CANO"
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO
180269	I.B. "ALBARRA"
180270	I.B. "GENERALIFE"
180282	I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"
180294	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3
180300	I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"
180336	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA
180312	EXT. I.B. "F. GARCIA LORCA"
180324	EXT. I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"
180348	EXT. I.B. "JULIO RODRIGUEZ"
180351	EXT. I.B. "JOSE DE MORA"
180361	EXT. I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"
180373	EXT. I.B. Nº 3 DE MOTRIL
180385	EXT. I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"
180397	EXT. I.B. "F. GARCIA LORCA"
180403	EXT. I.B. "CARTUJA"
180415	EXT. I.B. "ALHAMBRA"
180427	EXT. I.B. "LILIBERIS"

PROVINCIA: 21

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
210021	I.B. "LA RABIDA"	HUELVA
210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA
210055	I.B. "GUADIANA"	AYAMONTE
210067	I.B. "DELGADO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAYA
210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT"	ISLA CRISTINA
210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA
210109	I.B. "ALTO CONQUEIRO"	HUELVA
210110	I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"	PALMA DEL CONDADO (LA)
210122	I.B. "CARABELAS"	PALOS DE LA FRONTERA
210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERDE DEL CAMINO
210146	I.B. "LA ORDEN"	HUELVA
210158	I.B. "DEL ANDEVALO"	PUEBLA DE GUZMAN
210161	I.B. "JOSE CABALLERO"	HUELVA
210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTEGANA
210183	I.B. "DONANA"	ALMONTE
210201	I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MOGUER
210213	I.B. "DODIL"	GIBRALFON
210195	EXT. I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	MINAS DE RIGTINO
210225	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BONARES
210237	I.B. Nº 7 (SANTA MARTA)	HUELVA
210249	EXT. I.B. A.D. DE SEVILLA	HUELVA
210250	EXT. I.B. "LA HABIDA"	MINITA AMBRIA
210262	EXT. I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"	PATERNA DEL CAMPO
210274	EXT. I.B. "SAN BLAS"	SANTA CRISTINA DE CALA

PROVINCIA: 23

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEÑ
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEÑ
230030	I.B. "JABALCUIZ"	JAEÑ
230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE"	ALCAUDETE
230066	I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANOUJAR
230078	I.B. "REY ALFONSO XI"	ARJONA
230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
230091	I.B. "MARIA BELLILO"	BAILLEN
230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
230133	I.B. "MARTIN BALAJA"	CAROLINA (LA)
230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES
230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTOS
230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
230170	I.B. "CARDENAL MÉRINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORRE DEL CAMPO
230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJINENO
230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
230224	I.B. "AURINGIS"	JAEÑ
230236	I.B. "CASTULO"	LINARES
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL
230251	I.B. "JANDULA"	ANOUJAR
230261	I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	JAEÑ
230285	I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS"	UBEDA
230327	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	JAEÑ
230273	EXT. I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	QUESADA
230297	EXT. I.B. "HUARTE DE SAN JUAN"	LINARES
230303	EXT. I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	MARMOLEJO
230315	EXT. I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	VALDEPEÑAS DE JAEÑ
230339	EXT. I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	LOS VILLARES
230340	EXT. I.B. "MARIA BELLILO" (ADULTOS)	BAILLEN
230352	EXT. I.N. "SIERRA DE LA PEÑA"	CAMPILLO DE ARENA
230364	EXT. I.B. "SIERRA DE SEGURA"	CORTIJO NUEVOS
230376	EXT. I.B. "MARIA BELLILO (ADULTOS)	JAEÑ
230388	EXT. I.B. "MARIA BELLILO"	MENGIBAR
230391	EXT. I.B. "SIERRA DE SEGURA"	SILES

PROVINCIA: 29

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
290026	I.B. "VICENTE ESPINEZ"	MALAGA
290038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA

ANEXO III		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290041	I. B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA
290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
290063	I. B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTIQUEJERA
290075	I. B. "L. BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA
290087	I. B. "CAMILO JOSE CELA"	CAMPILLOS
290099	I. B. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN
290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
290129	I. B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
290130	I. B. "PEREZ DE GUMHAN"	RONDA
290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORREMOLINOS
290154	I. B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
290178	I. B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
290181	I. B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
290191	I. B. "EL PALO"	MALAGA
290208	I. B. "SALVADOR RUEDA"	MALAGA
290211	I. B. "JORGE GUILLEN"	TORROX
290221	I. B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA
290233	I. B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	ANTIQUEJERA
290245	I. B. BDA. HUELIN	MALAGA
290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN PEDRO ALCANTARA
290269	I. B. "MARIA ZAMBRANO"	TORRE DEL MAR
290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA
290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NERJA
290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARROYO DE LA MIEL
290300	I. B. NUM. 11	MALAGA
290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA
290324	I. B. NUM. 12 (CAMPANILLAS)	MALAGA
290348	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAURIN DE LA TORRE
290351	I. B. "LITORAL"	MALAGA
290361	I. B. NUM. 14	MALAGA
290397	I. B. "RIO VERDE"	MARBELLA
290403	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	RONDA
290415	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALHAURIN EL GRANDE
290373	EXT. I. B. "LICINIO DE LA FUENTE"	ALOZAINA
290385	EXT. I. B. DE ALORA	MALAGA
290427	I. B. Nº 15 (PUERTO DE LA TORRE)	MALAGA
290439	I. B. Nº 16 (PORTADA ALTA)	MALAGA
290440	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RINCON DE LA VICTORIA
290452	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PERIANA
290464	I. B. Nº 2	VELEZ MALAGA
290476	EXT. I. B. ARROYO DE LA MIEL	HENALMADENA-COSTA
290488	EXT. I. B. DE ESTEPONA	SAN LUIS DE SARBILLA
290491	EXT. I. B. EL PALO	MALAGA
PROVINCIA: 04 ALMERIA		
410019	I. B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
410020	I. B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I. B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA
410044	I. B. "MURILLO"	SEVILLA
410056	I. B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
410058	I. B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
410071	I. B. "VICENTE NOVIAS"	SEVILLA
410081	I. B. "VICENTE ALEIXANDRE"	SEVILLA
410093	I. B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
410101	I. B. "TARTESSOS"	CAMAS
410111	I. B. "MAESE RODRIGO"	CARHONA
410123	I. B. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA
410135	I. B. "RODRIGO CARO"	CORIA DEL RIO
410147	I. B. "VIRGEN DE VALME"	DOS HERMANAS
410159	I. B. "SAN FULGENCIO"	ECIJA
410160	I. B. "AL-ANDALUS"	ARAHAL
410172	I. B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LEBRIJA
410184	I. B. "GUADALQUIVIR"	LORA DEL RIO
410196	I. B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA"	MARCHENA
410202	I. B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	MORON DE LA FRONTERA
410214	I. B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	OSUNA
410226	I. B. "WIGDEL DE MARRARA"	SAN JOSE DE LA RINCONADA
410241	I. B. "RUIE GIJON"	UTREJA
410251	I. B. "PINO MONTANO"	SEVILLA
410263	I. B. "SAN PABLO"	SEVILLA
410275	I. B. BDA. BELLAVISTA	SEVILLA
410287	I. B. "LUIS CERRUDA"	SEVILLA
410299	I. B. "AGUILAR Y CARO"	ESTEPA
410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410317	I. B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
410329	I. B. "RAMON CABANDE"	SEVILLA
410330	I. B. "ANTONIO MACRADO"	SEVILLA
410342	I. B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA
410354	I. B. "LAS MARISMAS"	PILAS
410366	I. B. "ALJARAFE"	SANLUCAR LA MAYOR
410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANTILLANA
410381	I. B. "DOS ALCAZARES"	MAIRENA DEL ALCOR-VISO DEL ALCOR
410391	I. B. "JACQUIN BERLINA"	SEVILLA
410408	I. B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA
410411	I. B. BDA. NERVION	SEVILLA
410421	I. B. NUM. 20	SEVILLA
410433	I. B. "GONZALO NAZARENO"	DOS HERMANAS
410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA
410469	I. B. NUM. 19 (MACARENA)	SEVILLA
410470	I. B. NUM. 21 (MARIANA)	SEVILLA
410482	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALCALA DE GUADAIRA
410494	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MAIRENA DEL ALJARAFE
410573	I. E. S. "HERMANOS MACHADO"	SEVILLA
410585	I. E. S. "MARIA TERESA LEON"	SEVILLA
410597	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	SEVILLA
410457	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAZALLA DE LA SIERRA
410500	EXT. I. B. "TARTESSOS"	GERENA
410512	EXT. I. B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LAS CABEZAS DE SAN JUAN
410524	EXT. I. B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	LA PUEBLA DE CAZALLA
410536	I. B. Nº 25 (BDA. LOS PRINCIPES)	SEVILLA
410548	EXT. I. B. DE CANTILLANA	TOCINA
410551	EXT. I. B. "RODRIGO CARO"	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
410561	EXT. I. B. DE CANTILLANA	VILLAVERDE DEL RIO
410603	EXT. I. B. "TARTESSOS"	CAMAS
410615	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GINES
410627	I. B. Nº 22 (POLIGONO AEROPUERTO)	SEVILLA
410639	I. B. Nº 23 (C/ URQUIZA)	SEVILLA
410640	I. B. Nº 24 (CIUDAD JARDIN)	SEVILLA
410652	EXT. I. B. CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA
410664	EXT. I. B. "SAN FULGENCIO"	ECIJA
410676	EXT. I. B. "GONZALO NAZARENO"	DOS HERMANAS
410688	EXT. I. B. "RODRIGO CARO"	PUEBLA DEL RIO
410691	EXT. I. B. "ALJARAFE"	OLIVARES
410705	EXT. I. B. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN"	EL SAUCEJO
410718	EXT. I. B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
410721	EXT. I. B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
410731	EXT. I. B. "BDA. NERVION" (ADULTOS)	SEVILLA
410743	EXT. I. B. Nº 19 (MACARENA)	SEVILLA
PROVINCIA: 11 CADIZ		
110012	I. F. P. " LA JANDA "	VEJER DE LA FRONTERA
110024	I. F. P. " VENTURA MORON "	ALGECIRAS
110036	I. F. P. P.	CADIZ
110048	I. F. P. NUM. 1 "LA GRANJA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110051	I. F. P. " MEDITERRANEO "	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110061	I. F. P. NUM. 1 " LAS SALINAS "	SAN FERNANDO
110073	I. F. P. " MAR DE CADIZ "	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110085	I. F. P.	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110097	I. F. P.	BORNOS
110103	I. F. P.	ALGODONALES
110115	I. F. P. " LAS CUMBRES "	UBRIQUE
110127	I. F. P.	ROTA
110139	I. F. P.	CHICLANA DE LA FRONTERA
110140	I. F. P. " SAN JUAN DE DIOS "	MEDINA-SIDONIA
110152	I. F. P. " POMONIO MELA "	TARIFA
110164	I. F. P. " CARLOS CASTILLA DEL PINO "	SAN ROQUE
110176	I. F. P. NUM. 2 "FCO. ROMERO VARGAS"	JEREZ DE LA FRONTERA
110188	I. F. P. NUM. 2 "SANCTI PETRI"	SAN FERNANDO
110191	I. F. P. NUM. 2 " TORRE ALMIRANTE "	ALGECIRAS
110206	I. F. P. NUM. 1	CADIZ
110218	I. F. P. NUM. 3 " ANDRES BENITEZ "	JEREZ DE LA FRONTERA
110221	I. F. P. " VIRGEN DE LA ESPERANZA "	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110231	I. F. P. " VIRGEN DEL CARMEN "	PUERTO REAL
110243	I. F. P. " HOSTELERA "	SAN ROQUE
110255	I. F. P. " SAN SEVERIANO "	CADIZ
110267	S. F. P.	BARRIOS (LOS)
110279	S. F. P.	JEREZ DE LA FRONTERA
PROVINCIA: 14 CORDOBA		
140016	I. F. P. P. " MAIMONIDES "	CORDOBA
140028	I. F. P. " LOPE DE VEGA "	FUENTE OBEJUNA
140031	I. F. P. "JEREZ Y CABALLERO"	KINGOSA DEL DUQUE
140041	I. F. P.	MONTILLA
140053	I. F. P. " ANTONIO GALAN ACOSTA "	MONTORO

140065	I.F.P. " FLORENCIO PINTADO "	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140077	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	PRIEGO DE CORDOBA
140089	S.F.P. " ARCELACIS "	SANTAELLA
140090	S.F.P. DEL I.F.P. MONTILLA	AGUILAR
140107	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	CARLOTA (LA)
140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	PUENTE-GENIL
140120	I.F.P. " CRISTOBAL M. TOLEDO "	CASTRO DEL RIO
140132	I.F.P. " ANTONIO M ^a CALERO "	POZOBLANCO
140144	I.F.P. NUM. 1 " LA FUENSANTA "	CORDOBA
140156	I.F.P. " JUAN DE AREJULA "	LUCENA
140168	S.F.P. DEL I.F.P. FERNANDO III SANTO	RUTE
140171	I.F.P. NUM. 2 " TRASSIERRA "	CORDOBA
140181	I.F.P. NUM. 3 " SAN ALVARO "	CORDOBA
140193	I.F.P. " CARBULA "	ALMODOVAR DEL RIO
140201	I.F.P. " SAN CARLOS "	CORDOBA
140211	I.F.P. " FELIPE SOLIS "	CABRA
140223	INS. ENS. SECUNDARIA - I.F.P. NUM. 1	CORDOBA
140235	S.F.P. (VALDEOLLEROS)	CORDOBA
140247	RESIDENCIA INS. ENS. SECUNDARIA	CORDOBA
140259	INS. ENS. SECUNDARIA-I.F.P. NUM. 2	CORDOBA
140260	S.F.P. VILLANUEVA	VILLANUEVA DE CORDOBA

PROVINCIA: 18 GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.F.F.P. " HERMENEGILDO LANZ "	GRANADA
180026	I.F.P.	BUESCAR
180038	I.F.P.	ILLORA
180041	I.F.P.	LOJA
180051	I.F.F.P.	ARMILLA
180063	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	BAZA
180075	I.F.P.	MOTRIL
180087	I.F.P. " ULYSSEA "	UGIJAR
180099	I.F.P. " MONTES ORIENTALES "	IZNALLOZ
180105	I.F.P. " ACCI "	GUADIX
180117	I.F.P.	ALHAMA DE GRANADA
180129	I.F.P. " FRANCISCO SOTO CARMONA "	ORGIVA
180130	I.F.P.	MONTEFRIO
180142	I.F.P. " AL-ANDALUS "	ALMUNECAZ
180166	S.F.P. DEL I.F.P.P. DE ARMILLA	BUTOR-VEGA
180178	I.F.P.	ATARFE
180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	DURCAL
180208	I.F.P.	PINOS-PUENTE
180211	I.F.P. " HISPANIDAD "	SANTA FE
180221	I.F.F.P. " AYNADAMAR "	GRANADA
180233	I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEVES "	GRANADA
180245	I.F.P. " HURTADO DE MENDOZA "	GRANADA
180257	I.F.P. ZAIDIN-VERGELES	GRANADA

PROVINCIA: 21 HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.F.P.	ALMONTE
210021	I.F.F.P.	HUELVA
210031	I.F.P. " EL VALLE "	PALMA DEL CONDADO (LA)
210043	I.F.P. " PROFESOR RODRIGUEZ CASADO "	PALOS DE LA FRONTERA
210055	I.F.P. " CUENCA MINERA "	MINAS DE RIOTINTO
210067	I.F.P. " EL SUR "	LEPE
210079	I.F.P. " DIEGO HACIAS "	CALAÑAS
210080	I.F.P.	ALOSNO
210092	I.F.P.	ARACENA
210109	I.F.P. " LEON ORTEGA "	AYAMONTE
210110	I.F.P. NUM. 1	HUELVA

210122	I.F.P.	SANTA OALLA DEL CALA
210134	I.F.P. NUM. 2	HUELVA
210146	I.F.P. " SALTES "	PUNTA UMBRIA
210158	I.F.P. NUM. 3 " SAN SEBASTIAN "	HUELVA
210161	I.F.P.	VALVERDE DEL CAMINO

PROVINCIA: 23 JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.F.F.P. " LAS PUERTUEULAS "	JAEN
230029	I.F.F.P. " RETES DE ESPAÑA "	LINARES
230030	I.F.F.P. " LOS CERROS "	UBEDA
230042	I.F.P. " SIERRA MAGINA "	HUELMA
230054	I.F.P. " EL CONDADO "	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230066	I.F.P. " RAFAEL IBALETA "	QUESADA
230078	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	CAZORLA
230081	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	CAROLINA (LA)
230091	S.F.P. " EL ACEBUCHO "	TORREDONJIMENO
230108	I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	BAEZA
230111	I.F.P. " DR. FRANCISCO MARIN "	SILES
230121	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA "	ARJONA
230133	I.F.P. " NARCISO MESA FERNANDEZ "	JODAR
230145	I.F.P. " PEÑA DEL AGUILA "	MANCHA REAL
230157	I.F.P. " DBULCO "	FORCUNA
230169	I.F.P. " ALBARIZA "	MENGBIBAR
230170	I.F.P. " INFANTA ELENA "	BAILEN
230182	I.F.P. " GUADALENTIN "	POZO ALCON
230194	I.F.P. " HIMILCE "	LINARES
230200	I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	JAEN
230212	S.F.P. " SANTA LUCIA "	CAMPILLO DE ARENAS
230224	I.F.P. " SALUSTIANO ROMERO TORRES "	ALCAUDETE
230236	I.F.P. " EL VALLE "	JAEN
230248	I.F.P. " VIRGEN DE LA PAZ "	BEAS DE SEGURA
230251	I.F.P. " VIRGEN DE LA CABEZA "	MARMOLEJO
230261	I.F.P. " SAN FELIPE NERI "	MARTOS
230273	I.F.P. " VERA CRUZ "	VILLACARRILLO
230285	S.F.P. " EL YELMO "	SEGURA DE LA SIERRA
230297	S.F.P.	VILCHES
230303	S.F.P.	SANTIAGO DE LA ESPADA

PROVINCIA: 29 MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.F.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA
290026	I.F.P. " MARTIN RIVERO "	RONDA
290038	I.F.P. " JUAN DE LA CIERVA "	VELEZ-MALAGA
290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	ALHAURIN EL GRANDE
290051	I.F.P. " MAR DE ALBORAN "	ESTEPONA
290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	ARCHIDONA
290075	I.F.P.	MARBELLA
290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	NERJA
290099	I.F.P.	FUENGIROLA
290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
290129	I.F.P. NUM. 1	MALAGA
290130	I.F.P. " VEGA DEL MAR "	SAN PEDRO ALCANTARA
290142	I.F.P. NUM. 2 "MARE NOSTRUM"	MALAGA
290154	I.F.P. " VALLE DEL SOL "	ALORA
290166	I.F.P.	ANTEQUERA
290178	I.F.P. NUM. 5 (RENFE)	MALAGA

290181	I.F.P. NUM. 3 " MARTIN ALDEHUELA "	MALAGA
290191	I.F.P. "BEZMILIANA"	RINCON DE LA VICTORIA
290208	I.F.P. NUM. 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
290211	I.F.P. N 2 (HOSPITAL)	RONDA
290221	I.F.P. " LA ROSALEDA "	MALAGA
290233	INS.ENS. SECUNDARIA - IFP	MALAGA
290245	S.F.P. ESPECIAL "STA. ROSA DE LIMA"	MALAGA
290257	S.F.P. ESPECIAL "JUAN RAMON JIMENEZ"	MARBELLA
290269	S.F.P.	COIN
290270	S.F.P. ESPECIAL	COIN
290282	RESIDENCIA INS.ENS.SECUNDARIA	MALAGA

A N E X O IV

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
MALAGA:	1	Inglés
	1	Alemán
	1	Arabe
	1	Español Extranjeros

290294	I.F.P. NUM. 6	MALAGA
290300	I.F.P.	CHURRIANA
290312	I.F.P.	TORRE DEL MAR

A N E X O V

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURAS
MALAGA:	5	Inglés
	2	Italiano
	2	Español para extranjeros
	1	Ruso
HUELVA:	5	Inglés
	2	Francés
	2	Alemán
SAN ROQUE: (Cádiz)	5	Inglés
	2	Francés
	2	Español para extranjeros

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.F.P. NUM. 1 " AL-GUADAIRA "	ALCALA DE GUADAIRA
410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	ARAHAL
410032	I.F.P.	CORIA DEL RIO
410044	I.F.P.P.	DOS HERMANAS
410056	I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA "	ECIJA
410068	I.F.P. " AXATI "	LORA DEL RIO
410071	I.F.P.P.	SEVILLA
410081	I.F.P. " VIRGEN DE CONSOLACION "	UTRERA
410093	I.F.P. " LOPEZ DE ARENAS "	MARCHENA
410101	I.F.P. " OSTIPPO "	ESTEPA
410111	I.F.P.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	OSUNA
410135	I.F.P. (SAN JOSE DE LA FINCONADA)	LA RINCONADA
410159	I.F.P.	CARMONA
410160	I.F.P. " LAGUNI MURGIS "	CONSTANTINA
410172	I.F.P. " BAJO GUADALQUIVIR "	LEBRIJA
410184	I.F.P. " GUADIANAR "	SANLUCAR LA MAYOR
410196	I.F.P. " POLIGONO SUR "	SEVILLA
410202	I.F.P.	CAMAS
410214	I.F.P. (PINO MONTANO NUM. 1)	SEVILLA
410226	I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
410238	I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA
410241	I.F.P. (BELLAVISTA)	SEVILLA
410251	I.F.P. " EL CARMEN "	CAZALLA DE LA SIERRA
410263	S.F.P. DEL I.F.P. PINO MONTANO NUM. 2	SEVILLA
410275	I.F.P. NUM. 2 "PROFESOR TIerno GALVAN"	ALCALA DE GUADAIRA
410287	I.F.P. (ALCOSA)	SEVILLA
410299	I.F.P. " ILIPA MAGNA "	ALCALA DEL RIO
410305	I.F.P. " JULIO VERNE "	SEVILLA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410317	I.F.P. " NESTOR ALMENDROS "	TOMARES
410329	I.F.P. " LAS AGUAS "	SEVILLA
410330	I.F.P. " HELIOPOLIS "	SEVILLA
410342	INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 1	SEVILLA
410354	I.F.P.	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
410366	I.F.P. " PUNTA DEL VERDE "	SEVILLA
410378	I.F.P. (LLANES)	SEVILLA
410381	I.F.P. NUM. 2	UTRERA
410391	INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 2	SEVILLA
410408	RESIDENCIA INS.ENS. SECUNDARIA	SEVILLA
410411	S.F.P.)	PILAS
410421	I.F.P.	MAIRENA DEL ALJARAFE
410433	I.F.P.	LA PUEBLA DEL RIO
410445	I.F.P.	DOS HERMANAS

ANEXO VI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CATEDRATICOS NUMERARIOS DE CONSERVATORIOS DE MUSICA Y ESCUELA DE ARTE DRAMATICO Y DANZA

ASIGNATURA	Nº PLAZAS CONVOCADAS	LOCALIDAD-CENTRO
Historia y Estética	1	GRANADA
Guitarra	1	CORDOBA

A N E X O VII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE ARTE DRAMATICO Y DANZA

ASIGNATURA	Nº PLAZAS CONVOCADAS	CENTRO - LOCALIDAD
Armonía	2	Almería, Jaén
Composición y Formas Musicales	1	Córdoba
Historia y Estética	3	Almería, Cádiz, Jaén
Canto	2	Cádiz, Jaén
Soifeo	3	Cádiz, Granada, Jaén
Soifeo	1	Cádiz
Piano	4	Almería, Granada, Jaén, Sevilla
Guitarra	5	Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Sevilla
Violín	2	Cádiz, Granada
Arpa	1	Sevilla
Violoncello	2	Granada, Jaén
Viola	2	Córdoba, Granada
Trompeta	2	Granada, Jaén
Oboe	1	Córdoba
Clarinete	2	Almería, Jaén
Flauta	2	Cádiz, Jaén
Trombón	2	Granada, Málaga
Música de Cámara	3	Almería, Cádiz, Jaén
Conjunto Coral e Instr.	2	Almería, Jaén
Trompa	1	Córdoba
Dircción Orquesta y Conjunto I.	1	Sevilla
Pedagogía	1	Sevilla
Percusión	2	Málaga, Sevilla
Saxofón	2	Granada, Sevilla
Ballet Clásico	2	Cádiz, Sevilla
Danza	1	Sevilla
Expresión Corporal	1	Sevilla

A N E X O VIII

A N E X O VIII(Continuación)

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ESCUELAS DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA			CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA			
ALMERIA:	3	Solfeo		1	Guitarra
	4	Piano		1	Trombón
	2	Guitarra	URKDA: (Jaén)	1	Viola
	1	Violín		1	Solfeo
	1	Violoncello		2	Piano
	1	Flauta		1	Flauta
	2	Ballet Clásico	MALAGA:	1	Trombón
	3	Danza Española		1	Armonía
	1	Iniciación Musical		1	Conjunto Coral
	1	Expresión Corporal		2	Acompañamiento Piano
CADIZ:	1	Repentización y Transp.		1	Piano
	2	Solfeo		1	Contrabajo
	2	Piano		1	Clarinete
	1	Guitarra		1	Viola
	1	Clarinete		1	Danza Española
LA LINEA de la CONCEPCION: (Cádiz)	2	Solfeo		1	Iniciación Musical
	2	Piano		1	Indumentaria
	1	Guitarra		1	Interpretación
	1	Clarinete		1	Ortofonia
				1	Solfeo
CORDOBA:	2	Armonía			
	1	Música de Cámara	MALAGA:	1	Literatura Dramática
	1	Acompañamiento Piano		1	Pianista acompañante(Danza)
	4	Piano	EL PALO: (Málaga)	1	Solfeo
	3	Violín		1	Piano
	1	Flauta		1	Guitarra
	1	Trompeta		1	Violín
	1	Percusión	CIUDAD JARDIN: (Málaga)	2	Solfeo
	1	Guitarra flamenca		1	Piano
	1	Ballet Clásico		1	Violoncello
	1	Dirección Escénica	CTRA. CADIZ: (Málaga)	1	Solfeo
CORDOBA:	1	Solfeo		1	Piano
CARRA: (Córdoba)	2	Solfeo		1	Flauta
	1	Piano	CARLOS HAYA: (Málaga)	1	Solfeo
	1	Guitarra		1	Piano
LUCENA: (Córdoba)	1	Solfeo		1	Guitarra
	2	Piano		1	Clarinete
	1	Guitarra	SEVILLA:	1	Armonía
POZOBLANCO: (Córdoba)	2	Solfeo		1	Repentización y Tranap.
	1	Piano		1	Conjunto Coral y Dir.Coros
	1	Guitarra		1	Música de Cámara
	1	Trompeta		1	Acompañamiento Piano
PRIEGO: (Córdoba)	2	Solfeo		3	Piano
	1	Trombón		1	Violín
	1	Saxofón		1	Flauta
GRANADA:	1	Armonía		1	Clarinete
	1	Conjunto Coral		1	Trombón
	1	Música de Cámara		1	Trompa
	1	Acompañamiento Piano		1	Contrapunto y fuga
	1	Guitarra		1	Ballet Clásico
	1	Violín		1	Iniciación Musical
				1	Danza
NOTREIL: (Granada)	1	Solfeo			
	1	Conjunto Coral	SEVILLA:	1	Indumentaria
	1	Piano		2	Pianista acompañante (Danza)
	1	Guitarra		1	Guitarrista acompañante
	1	Flauta	NERVION: (Sevilla)	2	Solfeo
HUELVA:	1	Conjunto Coral		2	Piano
	3	Piano		1	Guitarra
	1	Guitarra		1	Violín
	1	Clarinete		1	Clarinete
	1	Trompeta	LA PALMERA: (Sevilla)	2	Solfeo
				1	Piano
JAEN:	1	Acompañamiento Piano	PINO MONTANO: (Sevilla)	2	Solfeo
	2	Piano			
	2	Guitarra	TRILAJA: (Sevilla)	2	Solfeo
	1	Violín		4	Piano
ANDEJAR: (Jaén)	1	Solfeo		1	Guitarra
	2	Piano		1	Violín
	1	Clarinete	DOS HERMANAS: (Sevilla)	3	Solfeo
	1	Trompeta		3	Piano
				1	Guitarra
LINARES: (Jaén)	3	Solfeo		1	Violín
	1	Conjunto Coral		1	Violoncello
	1	Piano		1	Saxofón

A N E X O VIII(Continuación)

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS VACANTES	ASIGNATURA
ECIJA: (Sevilla)	2	Solfeo
	2	Piano
	1	Guitarra
	1	Clarinete

A N E X O IX

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PROFESORES DE TERMINO DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	1	Dibujo Artístico
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
CADIZ:	1	Dibujo Artístico
CORDOBA:	1	Modelado y Vaciado
	1	Dibujo Artístico
MOTRIL: (Granada)	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Modelado y Vaciado
HUELVA:	1	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
JAEN:	1	Modelado y Vaciado
	1	Dibujo Artístico
BAEZA: (Jaén)	1	Dibujo Artístico
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
UBEDA: (Jaén)	1	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
MALAGA:	1	Dibujo Lineal
SEVILLA:	2	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado

A N E X O X

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	2	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
CADIZ:	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
ALGECIRAS: (Cádiz)	1	Historia del Arte
JEREZ DE LA FRONTERA: (Cádiz)	1	Historia del Arte
	1	Matemáticas
CORDOBA:	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Matemáticas
GRANADA:	1	Dibujo Artístico
	1	Derecho Usual
GUADIX: (Granada)	1	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
HUESCAR: (Granada)	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Matemáticas
	1	Derecho Usual
HUELVA:	1	Dibujo Lineal
JAEN:	1	Dibujo Artístico
BAEZA: (Jaén)	1	Modelado y Vaciado
	1	Derecho Usual
UBEDA: (Jaén)	1	Historia del Arte
MALAGA:	1	Dibujo Artístico
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
SEVILLA:	3	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado

A N E X O XI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	1	Fotografía Artística
CADIZ:	1	Corte y Confección
	1	Ebanistería Artística
CORDOBA:	1	Encuadernación
	1	Orfebrería
GRANADA:	1	Esmaltes
	1	Talla de Madera
	1	Decoración Árabe
GUADIX: (Granada)	1	Dibujo Publicitario
HUESCAR: (Granada)	1	Decoración
	1	Delineación Artística
MOTRIL: (Granada)	1	Decoración
	1	Tejidos Artístico
HUELVA:	2	Fotografía Artística
	1	Corte y Confección
JAEN:	1	Corte y Confección
	2	Decoración
BAEZA:(Jaén)	1	Corte y Confección
UBEDA: (Jaén)	1	Grabado
MALAGA:	1	Encuadernación
	1	Figurines
	1	Corte y Confección
SEVILLA:	1	Metalistería
	1	Serigrafía
	1	Vaciado y Moldeado

A N E X O XII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

AYUDANTES DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	1	Cerámica Artística
HUESCAR: (Granada)	1	Cerámica Artística
JAEN:	1	Fotografía Artística
SEVILLA:	1	Talla de Madera y Piedra

A N E X O XIII

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS Y ESCALAS DE ENSEÑANZAS MEDIAS, ARTISTICAS Y U. IDIOMAS

MERITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Servicios prestados.		
1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo	3,50	Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
1.2. Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
1.3. Por cada año como Director de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas o como Profesor Delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.4. Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretario o Jefe de Estudios de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones de Formación Profesional, o Delegado del Jefe de Estudios de Extensiones	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.

de Instituto de Bachillerato, Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas o similares en Comunidades Autónomas.

- 1.5. Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Delegado del Secretario de Extensión de I.B., Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio Libre Adoptado, con número de Registro de Personal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media. 1,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
- 2. Antiguos:
 - 2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo o que correspondiera la vacante o en el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato. 2,00 Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese, o de las hojas de enlace.
 - 2.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes. 0,40 Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de toma de posesión y cese, o de las hojas de enlace correspondientes.
- 3. Méritos docentes, actividades y cursos relacionados con la docencia.
 - 3.1. Por cada año como Profesor de Centro Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público. 0,10 Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado" y diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiera.
 - 3.2. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar. Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.
 - 3.3. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso. Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.
 - 3.4. Por publicaciones de libros de texto autorizados. Hasta 2,00 Los ejemplares correspondientes.
 - 3.5. Por actividades y cursos de perfeccionamiento didáctico. Hasta 0,50 Certificación de las mismas.
 - 3.6. Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de enseñanzas Artísticas. 1,00 Certificación de la Dirección General correspondiente.
 - 3.7. Por el desempeño de funciones directivas como coordinador o como Profesor en programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas. Hasta 1,00 Informe de la Dirección General correspondiente.
 - 3.8. Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Hasta 1,00 Informe de la Dirección General correspondiente.
 - 3.9. Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica,

de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.

4. Méritos académicos. (Titulaciones).

Para los Cuerpos que imparten Bachillerato, Idiomas y para Catedráticos y Profesores Especiales de Conservatorios.

- 4.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo. 5,00 Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
 - 4.2. Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo en la asignatura correspondiente, expedido por diginta facultad. 2,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o resguardos del abono de los derechos.
 - 4.3. Por cada título superior distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o resguardos del abono de los derechos.
 - 4.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Documentos justificativos del mismo.
 - 4.5. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 0,50 Documentos justificativos del mismo.
- Para los Cuerpos que imparten Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y para Profesores Auxiliares de Conservatorios.
- 4.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 5,00 Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
 - 4.2. Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala, en la asignatura correspondiente. 2,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
 - 4.3. Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
 - 4.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Documentos justificativos del mismo.
 - 4.5. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 0,50 Documentos justificativos del mismo.
 - 4.6. Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso resguardos del abono de los derechos.
 - 4.7. Para Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Por cada título de Graduado en Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso resguardos del abono de los derechos.
 - 4.8. Para Profesores Auxiliares de Conservatorios: Por cada título de Profesor de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso resguardos del abono de los derechos.

5. Otros servicios prestados.
- 5.1. Por cada año de servicios como - 3,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
- 5.2. Por cada año de servicios como - 2,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
6. Méritos Artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).
- 6.1. Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas. Los programas y críticas correspondientes.
- 6.2. Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
- (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).

NOTAS:

Primera.- Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1., aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante.

Segunda.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.- En los apartados siguientes, por cada mes fracción de año se sumarán: en el 1.1., 0,30; en el punto 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25; y en el 5.2, 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.- Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8, 3.9, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.- Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1.a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1 del Real Decreto-Ley 41/1978, de 14 de Diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de Junio; artículo 5 del real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de Febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de Febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

Octava.- Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 & 2.1.

1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contro esta Resolución los interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de la plaza: 26B/88.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Comisión Titular:

Presidente: García Manrique Eusebio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Fierre Bueno Emilio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Pérez González Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Bru Ronda Concepción, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Serrano Martínez José M^o, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Alonso Flores Julián, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a distancia.

Secretario: Domínguez Rodríguez Rafoel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Camposino Fernández Antonic, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Gurria Gascón José Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Rubio Gracia José Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 18 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 188/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto